

INDUSTRIA ELECTRICA DE MOTORES CIA. LTDA.

Quito, a 4 de Marzo de 2013

Señores Socios de
INDUSTRIA ELECTRICA DE MOTORES CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

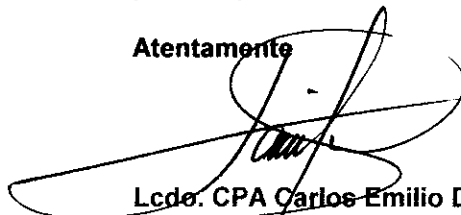
En mi calidad de Liquidador de la Empresa, cargo que lo asumí con nombramiento y aceptación de la Superintendencia de Cías. el 10 de Enero del 2011

Los trámites estaban considerados que se terminarían en unos pocos meses pero lamentablemente esto se ha diversificado, debido a la demora en el Ilustre Municipio Metropolitano para proceder con las declaración de propiedad horizontal por no estar permitido por la Ordenanza Municipal de retacear el lote en un metraje que hemos determinado la repartición.

Posteriormente nos encontramos que el SRI, niega la anulación del RUC, por tener pendiente la determinación de la Auditoría realizada por el Departamento de Fiscalización del Ministerio de Finanzas, pese a que por el tiempo ha prescrito, nos encontramos con esta traba.

Nuestro abogado ha iniciado las correspondientes diligencias para que en la Fiscalía se pronuncie por cualquiera de los fallos que fije la Ley.

Atentamente



Lcdo. CPA Carlos Emilio Dávila Zurita
LIQUIDADOR